



RESOLUCIÓN N° 136 /2.020.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA".-----**

Asunción, 12 de febrero de 2020.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Ariel Molinas y la Señora Mercedes Lezcano, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **"VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA"**, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de febrero del corriente año, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **"VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA"**, tiene previsto realizar actividades físicas, apoyados en la danza para la preservación de la salud física, psicológica y emocional, con el objetivo de fomentar las actividades artísticas para mayor captación y estadia de turistas y explotar de una mejor manera el espacio turístico, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 33/2020, de fecha 11 de febrero del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento **"VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA"**.-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

**RESUELVE:**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Marieta Espinola  
Secretaría General



*Signature*



RESOLUCIÓN Nº 136 /2.020.-


POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de febrero del corriente año, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----


Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VIVA BIEN, VIDA SANA, CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abs. Gabriela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo